

La evaluación de medio término correspondiente a 2024: Abriendo el camino hacia políticas de drogas transformadoras basadas en la realidad

Introducción

En marzo de 2019, la Comisión de Estupefacientes (CND) de la ONU adoptó la “Declaración Ministerial sobre el fortalecimiento de nuestras acciones a nivel nacional, regional e internacional para acelerar el cumplimiento de nuestros compromisos conjuntos para abordar y combatir el problema mundial de las drogas”¹. En ese momento, los Estados Miembros habían acordado realizar en 2024 una evaluación de medio término de los avances alcanzados “en la implementación de todos los compromisos en materia de políticas internacionales referidas a drogas”, con una evaluación final prevista para 2029.

La evaluación de medio término se realizará paralelamente al 67º período de sesiones de la CND, en marzo de 2024 (véase el recuadro 1)². Este segmento de alto nivel tendrá como telón de fondo una serie de graves violaciones de los derechos humanos y profunda crisis de salud pública relacionadas con las drogas que afectan a numerosos países, mientras que las iniciativas para regular las drogas a escala nacional y las invocaciones por una reforma a nivel mundial vienen sometiendo al sistema internacional de fiscalización de drogas a una presión sin precedentes.

En esta nota de incidencia, el IDPC plantea los principales retos y oportunidades que ofrece la evaluación de medio término, y formula recomendaciones para que el régimen global de fiscalización de drogas cumpla el desafío de adecuarse a su finalidad.

Reconociendo los fracasos del régimen global para el control de drogas

En 2019, los Estados Miembros identificaron diversos retos que se comprometieron a abordar durante la década siguiente. El IDPC publicará en breve un análisis exhaustivo sobre el grado en que se cumplió cada uno de estos desafíos durante los últimos cuatro años (véase el Recuadro 2). La principal conclusión que se puede extraer de los datos disponibles es que los retos mencionados distan mucho de haberse alcanzado.

Empezando con los objetivos de “erradicación”, que consisten en reducir tanto la demanda como la oferta de drogas ilegales, resulta evidente que estas metas siguen siendo poco realistas, además de inalcanzables e indeseables³. El número estimado de consumidores de drogas asciende a 296 millones de personas, lo que supone un aumento del 9% respecto a lo reportado en el Informe Mundial sobre Drogas de 2019⁴. En cuanto a la oferta, el Informe Mundial sobre Drogas de 2023 destaca niveles sin precedentes de cultivo del arbusto de coca y de producción de cocaína, al mismo tiempo que señala un mercado de drogas sintéticas en constante expansión, con más de 1.800 nuevas sustancias psicoactivas que actualmente son monitoreadas por autoridades nacionales en todo el mundo⁵.

La crisis de salud pública tiene efectos devastadores y se basa en la continua criminalización, estigmatización y marginalización de personas que consumen drogas. En la actualidad, existe un acceso insuficiente a servicios de reducción de

daños, así como a tratamientos basados en un enfoque de derechos humanos. Aun así, persiste la negativa de considerar enfoques regulados de los mercados de drogas para controlar el suministro de opioides. El incremento de muertes por sobredosis, especialmente en Norteamérica, ha cobrado cientos de miles de vidas desde 2019⁶, mientras que el número total estimado de muertes relacionadas con el consumo de drogas en todo el mundo ascendía a cerca de 500,000 sólo en 2019 (el último estimado mundial del cual disponemos)⁷. Al mismo tiempo, quienes consumen drogas se ven afectados desproporcionadamente por infecciones prevenibles como el VIH, la hepatitis B y C, y la tuberculosis. Estas crisis de salud pública han ido de la mano con la continua falta de acceso a medicamentos controlados para alivio del dolor y cuidados paliativos, en particular en el Sur Global. Según los últimos estimados, más del 82% de la población mundial tiene acceso a menos del 17%

de los medicamentos a base de morfina que existen en el mundo⁸, en cuanto a disponibilidad de opioides per cápita para el tratamiento del dolor y cuidados paliativos, existe una diferencia de 40 a 1 entre los países de renta alta y los de renta baja y media⁹.

En las zonas de cultivo, producción y tránsito, una agresiva aplicación de la ley y campañas militarizadas para frenar el mercado ilegal de drogas han provocado crecientes niveles de violencia, así como graves violaciones de los derechos humanos, como la aplicación de la pena de muerte, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones y encarcelamientos arbitrarios y masivos, además de daños graves e irreparables al medio ambiente. En la mayoría de los contextos, son mujeres, jóvenes, miembros de grupos étnicos específicos y personas que viven en la pobreza quienes se han visto afectados de forma desproporcionada por una fiscalización punitiva de las drogas. En

Recuadro 1 **Garantizando un proceso inclusivo, abierto, transparente y ambicioso**

Las modalidades para la evaluación de medio término fueron acordadas en la Resolución 66/1¹⁰ y el IDPC ha brindado diversas recomendaciones para garantizar que el proceso sea lo más inclusivo, abierto, transparente y ambicioso posible. Éstas incluyen lo siguiente:¹¹

- Promover una amplia participación de todos los Estados Miembros, organismos pertinentes de la ONU y la sociedad civil, tanto en persona como virtualmente, y poner las actas a disposición del público a través de ONU TV.
- Alentar a la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC), como organismo principal del Equipo de la ONU encargado de aplicar la Posición Común del Sistema de la ONU en materia de drogas, para colaborar con otros organismos de la ONU en la evaluación de los avances realizados desde 2019. Esto debería incluir una convocatoria de aportes por parte de todos los actores involucrados, incluyendo la sociedad civil, como una manera de reflejar la realidad sobre el terreno.
- Incluir los aportes de la sociedad civil en los debates y los resultados de la evaluación de medio término, incluyendo aquellos recogidos

a través del Comité de ONG sobre drogas en Nueva York (NYNGOC) y el Comité de ONG sobre Drogas en Viena (VNGOC) como parte de su proceso de consulta global a la sociedad civil entre comités para la evaluación de medio término.

- Garantizar que los debates y los resultados de la evaluación de medio término estén estrechamente alineados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Proponer una nueva hoja de ruta para debates adicionales durante el período 2024-2028, basada en nuevas áreas temáticas prioritarias y en consonancia con los objetivos de la ONU de promover los derechos humanos, el desarrollo, el Estado de derecho, y la paz y la seguridad.
- Garantizar que los Estados Miembros rompan el consenso al momento de negociar el documento conciso y orientado a la acción de la evaluación de medio término, si aprobarlo mediante votación permite la adopción de una declaración más ambiciosa orientada a un cambio transformador en cuanto a políticas de drogas.

las zonas donde se han implementado iniciativas de desarrollo alternativo, los agricultores de subsistencia no han logrado quebrar el ciclo de pobreza y vulnerabilidad al que se enfrentan¹².

Esta grave situación ha llevado al Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos a lanzar la alerta de “poner fin a la ‘guerra contra las drogas’ para, en su lugar, enfocar la atención en un cambio transformador: la elaboración de políticas sobre drogas que consideren cuestiones de género, se basen en evidencias y se centren en los derechos humanos”¹³. En un informe histórico, publicado como un aporte oficial a la evaluación de medio término, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH) emitió una serie de recomendaciones a los Estados e interesados en construir una política de drogas eficaces basadas en derechos humanos. Bajo el objetivo general de romper con el paradigma punitivo que ha guiado la fiscalización mundial de las drogas, estas recomendaciones incluyen la necesidad de ampliar los servicios de reducción de daños y el tratamiento; acabar con la militarización, el encarcelamiento excesivo y el uso de la pena de muerte; despenalizar el consumo y posesión de drogas, y garantizar alternativas a la criminalización; así como “asumir el control de los mercados ilegales de drogas mediante una regulación responsable, para eliminar las ganancias generadas por el tráfico ilegal, la criminalidad y la violencia”¹⁴.

En la evaluación de medio término, la comunidad internacional debería reconocer que los objetivos trazados en 2019 no han sido alcanzados. Siguiendo el ejemplo del ACNUDH, los Estados Miembros deberían reconocer que las políticas punitivas en materia de drogas han sido ineficaces y contraproducentes, y que se requiere un nuevo enfoque.

Mayor presión para que Viena adopte un enfoque basado en los derechos humanos

El informe 2023 del ACNUDH marca la culminación de una mayor participación del Sistema de Derechos Humanos de la ONU en materia de drogas. Desde el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2016, los

Recuadro 2 El IDPC evalúa políticas globales de drogas en vísperas de la evaluación de medio término

La Resolución 66/1 de la CND invoca a las agencias de la ONU, organizaciones internacionales y regionales, Estados Miembros y la sociedad civil que pongan información a disposición de la CND como aportes a la evaluación de medio término¹⁵. Como parte de este esfuerzo, el IDPC lanzará en breve un Informe Alternativo¹⁶ que evalúa los avances logrados respecto a cada uno de los “retos persistentes y emergentes” identificados en la Declaración Ministerial de 2019, enfocándose en temas relacionados con la salud, crimen organizado, violencia, derechos humanos, desarrollo y participación de la sociedad civil. El Informe Alternativo se basa en datos provenientes de reportes oficiales de la ONU y de los gobiernos, publicaciones de la sociedad civil y estudios académicos, así como en una Encuesta de la Sociedad Civil difundida entre nuestra amplia red de miembros y contrapartes. El Informe contará también con testimonios de personas directamente afectadas por las políticas de drogas en todos los rincones del mundo, y se presentará en la discusión temática de la CND en diciembre.

procedimientos especiales de la ONU, los órganos creados en virtud de tratados y el ACNUDH han participado más sistemáticamente en debates relacionados con las drogas, particularmente en Viena, pero también como parte de su propio trabajo. Ello ha ejercido una significativa presión sobre el sistema internacional de fiscalización de drogas a fin de que éste reconozca las carencias del paradigma punitivo y avance hacia un enfoque basado en la salud y los derechos humanos.

Un ejemplo clave de ello es el Estudio sobre políticas de drogas del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, emprendido en medio de una continua reticencia de la CND a considerar adecuadamente las violaciones de derechos humanos asociadas al control de drogas¹⁷. El informe, publicado en 2021, presenta el desolador panorama de la conexión entre el control de drogas y detenciones y encarcelamientos arbitrarios en todos los rincones del mundo. Invitada a presentar el informe durante el período

de sesiones de la CND en diciembre de ese año, la presidenta del Grupo de Trabajo no pudo hacerlo debido a las presiones de un pequeño grupo de Estados Miembros¹⁸. Sin embargo, tras muchas presiones y actividades de incidencia, el informe fue finalmente presentado a la CND en marzo de 2022. La resistencia en Viena para abordar las violaciones de derechos humanos cometidas en nombre del control de drogas no se limita a la CND. Altos funcionarios de la UNODC también siguen mostrándose reticentes a promover políticas e intervenciones basadas en evidencias como la descriminalización, o a condenar abiertamente abusos contra los derechos humanos relacionados con la política de drogas. Hasta la fecha, el papel de la UNODC de implementar la Postura Común del Sistema de la ONU sobre drogas también ha sido mayormente decepcionante.

Mientras tanto, en Ginebra el debate sobre derechos humanos y políticas referidas a drogas avanza a un ritmo sin precedentes. Aparte de los trascendentales informes del ACNUDH y del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, los Procedimientos Especiales de derechos humanos de la ONU han unido esfuerzos para publicar una serie de declaraciones en las cuales invocan el fin de políticas punitivas de drogas y la aplicación de urgentes reformas en el terreno¹⁹. Los órganos creados por los tratados de derechos humanos de la ONU también han ampliado su jurisprudencia sobre las implicancias de las políticas referidas a drogas respecto a los derechos humanos en el marco de sus respectivos mandatos. El año pasado, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC) anunció que elaboraría el primer Comentario General de la historia sobre las repercusiones de las políticas de drogas en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁰.

Los derechos culturales se han convertido recientemente en el foco de atención en los debates de la ONU cuando Bolivia activó el proceso formal para que el Comité de Expertos en Farmacodependencia (CEF) de la OMS lleve a cabo una evaluación crítica de la hoja de coca y de su clasificación como sustancia incluida en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. El inicio del proceso de evaluación de la coca se enmarca en esfuerzos

más amplios para resaltar y corregir los impactos de la fiscalización de drogas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y descolonizar las políticas globales referidas a las drogas. La evaluación de la hoja de coca debe asumirse como una oportunidad clave para que la comunidad internacional sostenga urgentes discusiones sobre los objetivos del régimen internacional de control de drogas, evalúe lo que debe cambiar, e identifique opciones para llevar a cabo muy necesarias reformas.

A casi un cuarto de siglo de iniciado el nuevo milenio, la mayoría de los organismos de la ONU vienen mostrando su apoyo a nuevos enfoques hacia las políticas de drogas. De no garantizarse que la evaluación de medio término forma parte significativa de los debates sobre estos nuevos enfoques, Viena corre el riesgo de sumirse en la irrelevancia. La mesa redonda dedicada a analizar el futuro de las políticas de drogas en la evaluación de medio término brindará una plataforma para llevar a cabo tales debates, e invocamos encarecidamente a que los Estados Miembros no rehúyan esta discusión.

Navegando un entorno diplomático tenso

El panorama geopolítico dentro del cual se desarrolla la evaluación de medio término también presenta retos. La invasión rusa a Ucrania en febrero de 2022 ha intensificado las tensiones existentes entre Rusia y los Estados Miembros más progresistas y, por tanto, la voluntad de éstos por encontrar un terreno común en la ONU. Ello pudo apreciarse durante los 65º y 66º períodos de sesiones de la CND²¹, en los cuales se presentaron tensos debates y prolongadas negociaciones —así como recurrentes menciones de algunos Estados Miembros de que, de no alcanzarse el consenso, la votación podría ser una opción— demostrando niveles sin precedentes de fricción diplomática y acrimonia, y llevaron a la ruptura de diversas prácticas asociadas al “espíritu de Viena”, incluida la adhesión universal a la toma de decisiones por consenso.

Esto también se reflejó durante las negociaciones de la resolución “ómnibus” anual sobre drogas en la Asamblea General de la ONU en 2022. En

su calidad de ponente de la resolución, México decidió presentar un borrador más breve y con un mayor enfoque en los derechos humanos. Es de destacar que tal resolución no incluía la antigua referencia al objetivo de promover una “sociedad libre del uso indebido de drogas”²². Por primera vez en la historia para una resolución sobre políticas de drogas, no pudo lograrse un consenso y el texto fue adoptado por votación, con una amplia mayoría a favor²³. Esta experiencia sirvió para poner de relieve cómo la búsqueda del consenso a toda costa ha impedido a la CND respaldar un lenguaje progresista a favor de la “reducción de daños” y condenar flagrantes violaciones de los derechos humanos, como el uso de la pena de muerte, la detención obligatoria, la discriminación racial y otros.

Del mismo modo, aunque la última resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre drogas fue adoptada sin votación, la posibilidad de una votación permitió a los Estados Miembros en favor de la resolución defender con firmeza su terminología progresista durante las negociaciones²⁴. Gracias a ello, se empleó por primera vez el término “reducción de daños” en una resolución de la ONU sobre drogas – avance que debería extenderse a la CND. De hecho, no es inusual recurrir a la votación para aprobar resoluciones y documentos de carácter político en el sistema de la ONU, incluida la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

Pero incluso la adopción de un documento político por votación puede presentar dificultades. Por primera vez, la última Declaración Política de la Asamblea General de la ONU sobre VIH y SIDA²⁵ tampoco alcanzó el consenso en junio de 2021²⁶. Aunque la votación resultó abrumadoramente favorable, ésta se produjo después que Rusia ya había introducido considerables modificaciones al texto –contra el cual acabó votando en última instancia. A partir de este ejemplo, pueden extraerse importantes lecciones en cuanto a planificación y coordinación necesarias para la evaluación de medio término, en caso de no lograrse el consenso buscado en la CND.

Mientras los Estados Miembros están por embarcarse en una nueva ronda de negociaciones sobre el documento conciso y orientado a la acción de la evaluación de medio término, la

CND tiene la oportunidad de superar la inercia apartándose del consenso y optando en su lugar por una declaración ambiciosa y con visión de futuro adoptada por votación. Siguiendo el precedente de la resolución sobre drogas del Consejo de Derechos Humanos de 2023, recomendamos que los Estados con ideas afines definan lo antes posible sus “límites” respecto al documento final de 2024 –que debería incluir el término “reducción de daños”—, y que se coordinen a lo largo de las negociaciones.

Acogiendo y promoviendo reformas basadas en la salud y los derechos humanos

Mientras que los debates se han estancado en Viena, un número creciente de jurisdicciones en todo el mundo han adoptado políticas y estrategias de drogas, las cuales están alineadas con la salud, los derechos humanos y el desarrollo. Por ejemplo, desde 2019 siete países (Barbados, Dominica, Kirguistán, Luxemburgo, Malta, Mauricio, y Trinidad y Tobago) y nueve jurisdicciones a nivel federal (el Territorio de la Capital de Australia, Columbia Británica en Canadá, y Hawái, Illinois, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Oregón y Virginia, en los Estados Unidos) han adoptado alguna forma de despenalización del consumo y posesión de drogas para uso personal, y muchos más países están considerando esta reforma. Ello eleva el recuento global a 67 jurisdicciones en 41 países²⁷.

Del mismo modo, en los últimos cuatro años al menos 17 países de África, Asia, Europa, América Latina y Oriente Medio han adoptado nuevas leyes o políticas para facilitar el acceso al cannabis medicinal²⁸. Mientras el cannabis medicinal está cada vez más disponible, en 2020 la CND votó a favor de retirar la planta de la Lista IV de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes²⁹, un reconocimiento largamente esperado del valor medicinal del cannabis³⁰.

Yendo un paso más allá, en la actualidad más jurisdicciones han optado por mercados legalmente regulados para el uso no médico del cannabis, a pesar de las tensiones que ello crea con el sistema de control de drogas de la ONU. Desde la adopción de la Declaración Ministerial

por parte de la CND desde marzo de 2019, Luxemburgo, Malta, Tailandia y 13 estados de los Estados Unidos³¹ se han unido a Canadá, Jamaica, Uruguay y otros 10 estados de los Estados Unidos para regular legalmente alguna forma de suministro de cannabis para uso no médico. Otros países vienen estudiando esta posibilidad, incluidas propuestas actuales en los EE.UU. para retirar el cannabis de la lista de sustancias controladas a nivel federal. El propio ACNUDH ha recomendado a los Estados Miembros que consideren la regulación responsable de drogas sometidas a fiscalización internacional como una opción de políticas para proteger los derechos humanos y como un esfuerzo por enfrentar los vínculos con el crimen organizado y la inseguridad³². Ello eleva a 261 millones el número total de personas que viven en jurisdicciones con algún tipo de regulación legal de sustancias sometidas a fiscalización internacional. Ello plantea inevitablemente cuestiones sobre cómo armonizar la regulación legal con las obligaciones contenidas en los tratados para el control internacional de drogas –varios Estados miembros ya están generando espacios para debatir este importante tema³³. Bolivia consiguió armonizar el mercado legal interno de la hoja de coca con sus obligaciones derivadas de los tratados, al retirarse de la Convención Única en 2011 y, posteriormente, volver a adherirse con una reserva referida a la hoja de coca³⁴.

Los nuevos líderes políticos, en particular en América Latina, también están colaborando para entablar discusiones significativas a nivel nacional, regional y mundial. Hace apenas unas semanas, Colombia y México celebraron en Cali (Colombia) una reunión regional para fomentar el debate sobre la situación mundial de las políticas de drogas en preparación a la evaluación de medio término. Los EE.UU. lanzaron en el verano boreal de 2023 una Coalición Mundial para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas³⁵, en un esfuerzo por hacer frente al creciente mercado mundial de estas sustancias. Queda por verse si los Estados Miembros aprovechan estas iniciativas como una oportunidad para impulsar un programa de reformas o si más bien deciden reforzar las respuestas punitivas.

Instamos a los Estados Miembros a que utilicen

la evaluación de medio término como punto de partida para iniciar una conversación franca sobre las opciones para reformar y modernizar los tratados de la ONU para la fiscalización de las drogas.

Conclusiones y recomendaciones

El telón de fondo contra el cual se desarrollará la evaluación de medio término implica que es sencillamente insostenible “seguir como hasta ahora”. Es urgente que los líderes políticos lleven estos debates a la evaluación de medio término y que abran un espacio para sostener discusiones significativas e inclusivas sobre sus implicancias para el régimen global de fiscalización de drogas. Los Estados Miembros deberían formular contundentes declaraciones durante los debates temáticos y las mesas redondas, así como esforzarse por adoptar un documento final sustantivo y ambicioso. En este sentido, se ofrecen las siguientes recomendaciones:

- Los debates y el documento final deberían resaltar los avances normativos que se han producido en la CND, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos desde 2019. Estos avances incluyen, entre otros, nueva terminología sobre discriminación racial, derechos de los pueblos indígenas, la consagración del principio de una adecuada secuencia en programas de desarrollo alternativo, y el uso explícito del término “reducción de daños”.
- Siguiendo las recomendaciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, deberían integrarse la protección de la salud, los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación como objetivos globales de la comunidad internacional durante la segunda mitad del periodo de implementación de la Declaración Ministerial de 2019. Los objetivos de “erradicación” no deberían ser reiterados y, más bien, deberían ser sustituidos por un firme llamado para que las políticas mundiales en materia de drogas contribuyan de manera significativa a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este cambio de paradigma debería reflejarse en los debates temáticos y en las mesas redondas,

en el documento final, e incorporarse al plan de trabajo de los debates temáticos entre periodos de sesiones de la CND para el periodo 2024-2029.

- El documento final debe actualizar la lista de retos incluida en la sección “Balance” de la Declaración Ministerial de 2019 para incorporar los nuevos acontecimientos surgidos desde 2019. Es importante que la nueva lista de retos se alinee con la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos “retos” deberían reflejarse en el plan de trabajo de las reuniones entre sesiones para el periodo 2024-2029:
 1. Los vínculos entre el tráfico de drogas y la aplicación de leyes sobre drogas y el crimen organizado, militarización, violencia, conflictos e inseguridad (ODS pertinentes: 16.1, 16.4, 16.4.1, 16.5, 16.a)
 2. El creciente uso de las tecnologías digitales en los mercados ilegales de drogas y sus implicancias para la seguridad, los derechos humanos, la salud y el desarrollo
 3. Los mayores riesgos y daños que enfrentan personas que consumen drogas, y los retos estructurales, legislativos y técnicos en el acceso a servicios de prevención, reducción de daños, tratamiento, atención y recuperación basados en evidencias y en los derechos humanos (ODS pertinentes: 3.3, 3.5)
 4. La continua brecha en el acceso a sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos (ODS pertinentes: 3.8)
 5. Los impactos de los mercados ilegales de drogas y las políticas referidas a estas sustancias sobre los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, incluida la discriminación racial y los derechos de los pueblos indígenas (ODS relevantes: 5.1, 10.3, 16.1, 16.b)
 6. La infrautilización de alternativas a sanciones coercitivas o encarcelamiento por delitos de drogas (ODS pertinentes: 16.3)
- 7. Los retos y oportunidades asociados a los mercados legalmente regulados de sustancias sometidas a fiscalización internacional, y las opciones de reformas estructurales del régimen mundial para el control de drogas
- 8. La pobreza y la marginación que enfrentan las comunidades involucradas en actividades relacionadas con drogas ilegales, incluidos los agricultores que tienen cultivos ilegales (ODS relevantes: 1.1, 1.3., 1.4, 5.a, 8.5)
- 9. Los impactos ambientales del mercado ilegal de drogas y de las políticas referidas a estas sustancias (ODS relevantes: 3.9, 13.2, 15.3)
- 10. La necesidad de mejorar la recopilación y el análisis de datos para hacer un seguimiento de aspectos críticos en la situación mundial de las drogas (ODS pertinentes: 17.14, 17.18).
- Durante la evaluación de medio término, alentamos a los Estados Miembros a reconocer la existencia de mercados legalmente regulados para el uso no médico de drogas sometidas a fiscalización internacional, y a pedir que los organismos pertinentes de la ONU, con aportes de la sociedad civil, del mundo académico y los Estados Miembros, realicen un monitoreo periódico y basado en evidencias de los impactos de dichos mercados sobre la seguridad, la salud, los derechos humanos y el desarrollo, y que presenten informes al respecto.
- El documento final debería reconocer y agradecer los aportes de las distintas entidades de la ONU que han contribuido a la Declaración Ministerial sobre Drogas de 2019, y exhortar una mayor coherencia al interior del sistema de la ONU en materia de políticas de drogas. Para el período de 2024-2029, debe establecerse un proceso que garantice que los aportes de otros organismos y expertos de la ONU en materia de políticas de drogas sean presentados de forma consistente ante la CND.
- El papel de la sociedad civil al momento de fiscalizar a los gobiernos respecto del impacto

de las políticas de drogas en las comunidades, así como al promover reformas, sigue siendo fundamental. Por lo tanto, resulta esencial garantizar su participación significativa en la evaluación de medio término y después de este proceso.

Agradecimientos

Esta nota de incidencia ha sido redactada por Marie Nougier (IDPC). La autora desea agradecer a los siguientes colaboradores por sus valiosos comentarios y aportes: Benjamin Phillips (*International Drug Law Advocacy & Resource Center*), John Walsh (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos), Martin Jelsma (*Transnational Institute*), Nazlee Maghsoudi (Centre on Drug Policy Evaluation), así como Adrià Cots Fernández, Ann Fordham y Jamie Bridge (IDPC). Traducción al español de Enrique Bossio, revisión por Luis Felipe Cruz.

Notas finales

1. Disponible en este vínculo: https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/2019/Ministerial_Declaration.pdf
2. https://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/Mandate_Functions/2024-mid-term-review.html
3. La ACNUDH ha explicado cómo las campañas y políticas para un mundo sin Drogas han resultado dañinas y han servido para justificar innumerables violaciones a los derechos humanos. Consultar: Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (2023), *Human rights challenges in addressing and countering all aspects of the world drug problem*, A/HRC/54/53, <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session54/list-reports>
4. Consultar datos de: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019), 'Booklet 2: Global overview of drug demand and supply', [Cuaderno 2: Panorama mundial de la oferta y la demanda de drogas], *Informe Mundial sobre Drogas 2019*, p. 9, https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR19_Booklet_2_DRUG_DEMAND.pdf; en comparación con datos de: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), 'Special Points of Interest' [Puntos de interés especial], *Informe Mundial sobre Drogas 2023*, p. 4, https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2023_Special_Points.html
5. Consultar datos de: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), 'Special Points of Interest' [Puntos de interés especial], *Informe Mundial sobre Drogas 2023*, pp. 6 & 12 https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2023_Special_Points.html
6. Consultar aquí datos de los EE.UU.: Instituto Nacional sobre el Abuso de las Drogas, *Drug overdose death rates* [Tasas de mortalidad por sobredosis de drogas], <https://nida.nih.gov/research-topics/trends-statistics/overdose-death-rates> [consultado: 2 de octubre de 2023]; consultar aquí datos sobre Canadá: Agencia de Salud Pública de Canadá (junio de 2023), *Apparent opioid and stimulant toxicity deaths: Surveillance of opioid and stimulant-related harms in Canada, January 2016 to December 2022* [Muertes por supuesta toxicidad de opioides y estimulantes: Monitoreo de daños relacionados con opioides y estimulantes en Canadá, de enero de 2016 a diciembre de 2022], https://health-infobase.canada.ca/src/doc/SRHD/Update_Deaths_2023-06.pdf
7. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), 'Executive Summary' [Resumen Ejecutivo], *Informe Mundial sobre Drogas 2023*, p. 23, https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Exsum_wdr2023.html
8. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2022), *Supplement to the annual report of the Board for 2022 on the availability of Internationally Controlled Substances: No Patient Left Behind: Progress in Ensuring Adequate Access to Internationally Controlled Substances for Medical and Scientific Purposes* [Suplemento del informe anual de la Junta correspondiente a 2022 sobre la disponibilidad de sustancias controladas a nivel internacional: Que ningún paciente se quede desatendido: Avances para garantizar un acceso adecuado para fines médicos y científicos de sustancias sometidas a fiscalización internacional], Prólogo y p. vii, https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2022/Supplement/E_INCB_2022_1_Supp_1_eng.pdf
9. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), 'Executive Summary' [Resumen ejecutivo], *Informe Mundial sobre Drogas 2023*, p. 18, https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Exsum_wdr2023.html
10. Comisión de Estupefacientes (2023), *Resolution 66/1. Preparations for the midterm review to be held during the sixty-seventh session of the Commission on Narcotic Drugs, in 2024* [Resolución 66/1. Preparativos para la evaluación intermedia a realizarse durante el 67mo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2024], https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Drug_Resolutions/2020-2029/2023/Res_66_1_2305857E.pdf
11. Para conocer más detalles, consultar: Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (octubre de 2022), *Background paper – Preparations for an*

- inclusive and meaningful mid-term review of the 2019 Ministerial Declaration in 2024* [Documento de referencia - Preparativos para una evaluación intermedia inclusiva y significativa de la Declaración Ministerial de 2019 en 2024], <https://idpc.net/publications/2022/10/preparations-for-an-inclusive-and-meaningful-mid-term-review-of-the-2019-ministerial-declaration>
12. Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (2023), *Human rights challenges in addressing and countering all aspects of the world drug problem* [Retos en materia de derechos humanos para abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas], A/HRC/54/53, <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session54/list-reports>
 13. Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (13 de marzo de 2023), *Drug policies: High Commissioner calls for transformative changes* [Políticas de drogas: El Alto Comisionado pide cambios transformadores], <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2023/03/drug-policies-high-commissioner-calls-transformative-changes>
 14. Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (2023), *Human rights challenges in addressing and countering all aspects of the world drug problem* [Retos en materia de derechos humanos para abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas], A/HRC/54/53, <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session54/list-reports>; consultar también: Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (setiembre de 2023), *Moving away from the punitive paradigm: An analysis of the 2023 OHCHR report on drug policy* [Abandonando el paradigma punitivo: Un análisis del informe 2023 del ACNUDH sobre políticas de drogas], <https://idpc.net/publications/2023/09/moving-away-from-the-punitive-paradigm-an-analysis-of-the-2023-ohchr-report-on-drug-policy>
 15. Comisión de Estupefacientes (2023), *Resolution 66/1. Preparations for the midterm review to be held during the sixty-seventh session of the Commission on Narcotic Drugs, in 2024* [Resolución 66/1. Preparativos para la evaluación intermedia a realizarse durante el 67mo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2024], https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Drug_Resolutions/2020-2029/2023/Res_66_1_2305857E.pdf
 16. Más información sobre el Informe Alternativo está disponible aquí: <https://idpc.net/publications/2023/12/idpc-shadow-report-2024>
 17. Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria (2021), *Arbitrary detention relating to drug policies: Study of the Working Group on Arbitrary Detention* [Detención arbitraria relacionada con políticas de drogas: Estudio del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria], A/HRC/47/40, <https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/ahrc4740-arbitrary-detention-relating-drug-policies-study-working-group>
 18. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas y Harm Reduction International (10 de diciembre de 2021), *Press release – On international Human Rights Day, UN drugs body silences UN human rights expert on ground-breaking report* [Comunicado de prensa - En el Día Internacional de los Derechos Humanos, el órgano de la ONU encargado de las drogas silencia a una experta en derechos humanos de la ONU sobre un informe pionero], <https://idpc.net/press/2021/12/on-international-human-rights-day-un-drugs-body-silences-un-human-rights-expert-on-ground-breaking-report>
 19. Procedimientos Especiales de la ONU (24 de junio de 2022), *End ‘war on drugs’ and promote policies rooted in human rights: UN experts* [Poner fin a la “guerra contra las drogas” y promover políticas basadas en los derechos humanos: Expertos de la ONU], <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/06/end-war-drugs-and-promote-policies-rooted-human-rights-un-experts>; Procedimientos Especiales de la ONU (23 de junio de 2023), *UN experts call for end to global ‘war on drugs’* [Expertos de la ONU piden el fin de la “guerra mundial contra las drogas”], <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/06/un-experts-call-end-global-war-drugs>
 20. Órganos de Tratados de la ONU (14 de octubre de 2022), *Committee on Economic, Social and Cultural Rights Concludes Seventy-Second Session after Adopting Concluding Observations on Reports of El Salvador, Mongolia, Italy, Guatemala, Tajikistan and Luxembourg* [El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales concluye su 72do período de sesiones tras aprobar las observaciones finales sobre los informes de El Salvador, Mongolia, Italia, Guatemala, Tayikistán y Luxemburgo], <https://www.ohchr.org/en/news/2022/10/committee-economic-social-and-cultural-rights-concludes-seventy-second-session-after>
 21. Para conocer detalles completos, consultar: Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (julio de 2022), *The 65th session of the Commission on Narcotic Drugs: Report of proceedings* [65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes: Informe de procedimientos], <https://idpc.net/publications/2022/07/the-65th-session-of-the-commission-on-narcotic-drugs-report-of-proceedings>; Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (Agosto de 2023), *Stuck in the inertia of the past: Report of the 66th session of the Commission on Narcotic Drugs* [Atrapados en la inercia del pasado: Informe de la 66ta sesión de la Comisión de Estupefacientes], <https://idpc.net/publications/2023/08/stuck-in-the-inertia-of-the-past-report-of-the-66th-session-of-the-commission-on-narcotic-drugs>

22. Asamblea General de la ONU (2022), *Resolution 77/238. Addressing and countering the world drug problem through a comprehensive, integrated and balanced approach* [Resolución 77/238. Abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado], A/RES/77/238, <https://digitallibrary.un.org/record/4000190?ln=en>
23. Fordham, A. (diciembre de 2022), "'Drug-free world' no more! Historic resolution at the UN spells end of consensus on drugs" [“¡Se acabó el ‘mundo sin drogas’! Una resolución histórica en la ONU pone fin al consenso sobre las drogas”], *Blog del IDPC*, <https://idpc.net/blog/2022/12/drug-free-world-no-more-historic-resolution-at-the-un-spells-end-of-consensus-on-drugs>
24. Aunque la resolución se adoptó por votación, se introdujeron enmiendas, en particular para eliminar una mención explícita del término “reducción de daños”. Sin embargo, esta enmienda fue rechazada por 22 Estados miembros, frente a 13 en contra y 11 abstenciones. Para más detalles, véase: Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (abril de 2023), *Human Rights Council Resolution ‘Contribution of the Human Rights Council with regard to the human rights implications of drug policy’: Analysis and implications* [Resolución del Consejo de Derechos Humanos “Aporte del Consejo de Derechos Humanos con respecto a los impactos de las políticas de drogas sobre los derechos humanos”: Análisis e implicancias], <https://idpc.net/publications/2023/04/human-rights-council-resolution-contribution-of-the-human-rights-council-with-regard-to-the>
25. Asamblea General de la ONU (2021), *Political Declaration on HIV and AIDS: Ending inequalities and getting on track to end AIDS by 2030* [Declaración política sobre el VIH y el SIDA: Acabar con las desigualdades y avanzar hacia el fin del SIDA para el año 2030], https://www.unaids.org/en/resources/documents/2021/2021_political-declaration-on-hiv-and-aids
26. Con el voto a favor de 162 Estados Miembros y el voto en contra de Bielorrusia, Nicaragua, Rusia y Siria. Vea aquí los debates: <https://healthpolicy-watch.news/87348-2/>
27. Consultar: Talking Drugs [Hablando sobre Drogas], Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas y Release, *Drug decriminalisation across the world* [Descriminalización de las drogas en el mundo], <https://www.talkingdrugs.org/drug-decriminalisation/> [consultado: 2 de octubre de 2023]
28. Ello incluye reformas al menos en Albania, Barbados, Brasil, Chile, Ecuador, Irlanda, Líbano, Mauricio, Marruecos, Noruega, Panamá, Ruanda, Sudáfrica, Corea del Sur, Suecia, Zambia y Zimbabue
29. Organización Mundial de la Salud (2019), *Annex 1: Extract from the Report of the 41st Expert Committee on Drug Dependence: Cannabis and cannabis-related substances* [Anexo 1: Extracto del Informe del 41er Comité de Expertos en Farmacodependencia: Cannabis y sustancias relacionadas con el cannabis], https://www.who.int/medicines/access/controlled-substances/Annex_1_41_ECDD_recommendations_cannabis_22Jan19.pdf
30. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, Centre on Drug Policy Evaluation, Instituto RIA, Transform Drug Policy Foundation, Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos e Instituto Transnacional (2 de diciembre de 2020), *UN green lights medicinal cannabis but fails to challenge colonial legacy of its prohibition* [La ONU da luz verde al cannabis medicinal pero no cuestiona el legado colonial de su prohibición], Nota de prensa, <https://idpc.net/media/press-releases/2020/12/un-green-lights-medicinal-cannabis-but-fails-to-challenge-colonial-legacy-of-its-prohibition>
31. Así como territorios de los EE.UU. y Washington D.C.
32. Oficina del Alto Comisionado de ONU para los Derechos Humanos (2023), *Human rights challenges in addressing and countering all aspects of the world drug problem* [Retos en materia de derechos humanos para abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas], A/HRC/54/53, <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session54/list-reports>
33. Consultar, por ejemplo: www.bit.ly/3PHPnkl
34. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (julio de 2011), *Bolivia’s legal reconciliation with the UN Single Convention on Narcotic Drugs* [Conciliación legal de Bolivia con la Convención Única sobre Estupefacientes de la ONU], <https://idpc.net/publications/2011/07/idpc-advocacy-note-bolivia-withdraws-from-1961-convention>
35. <https://www.state.gov/globalcoalition>

Sobre esta nota de incidencia

En esta nota de incidencia política, el IDPC expone los principales retos y oportunidades que ofrece la revisión a medio período de la Declaración Ministerial sobre drogas de 2019, y ofrece recomendaciones para que el régimen mundial de fiscalización de drogas esté a la altura del reto de adecuarse a su propósito.

International Drug Policy Consortium

61 Mansell Street
Londres E1 8AN, Reino Unido

Email: contact@idpc.net

Sitio web: www.idpc.net

Sobre el IDPC

El Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas es una red mundial de ONG unidas para promover políticas de drogas que fomenten la justicia social y los derechos humanos. La misión del IDPC es ampliar y fortalecer un movimiento mundial diverso para reparar los daños causados por las políticas de drogas punitivas y promover respuestas justas.

© International Drug Policy Consortium Publication 2023

Financiado, en parte, por:

